

DESIGNA CARGO QUE INDICA EN CESFAM  
RECREEO

RESOLUCIÓN N° 12 /2017

San Miguel, 26 de enero de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La normativa vigente aplicable a esta materia, entre otras; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Salud Primaria de Salud Municipal, el D.L. 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores;
2. El memorándum N° 202 de fecha 26 de enero de 2017 de don Daniel Ruiz Maldonado, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a esta Secretaría General, mediante el cual solicita resolución de nombramiento para el cargo de Asesora Técnica del Área de Salud Familiar del Centro de Salud Familiar Recreo;
3. La resolución N° 02 de fecha 03 de enero de 2015 que aprueba organigrama vigente de los Centros de Salud Familiar de la comuna;
4. Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de Enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 127, de fecha 23 de Enero de 2017, otorgada ante el Notario Público de San Miguel doña Lorena Quintanilla León, por la medio de la cual el suscrito es designado Secretario General.
5. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

**Desígnese** a doña **Pamela Lara Gatica**, matrona, cédula nacional de identidad N° 14.396.762-K, como Asesora Técnica del Área de Salud Familiar del Centro de Salud Familiar Recreo a contar del 01 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2017.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



**MARIO VARELA MONTERO**  
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

PGP/VAH

**Distribución:**

- Director de Salud CMSM
- Director CESFAM Recreo
- Jefa de Personal C.M.S.M
- Archivo Secretaria General CMSM